



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

23 ENE. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº

122

VISTOS:

- a) La solicitud de fecha 21 de enero de 2019, enviada por **MARTIN ANTONIO MORA CHIEYSSAL**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **EVENTO BAILABLE**, para el día sábado 26 de enero de 2019.
- b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a **MARTIN ANTONIO MORA CHIEYSSAL**, para realizar beneficio de **EVENTO BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en recinto de Ex Iguana, camino Arcadia Km 3 de esta ciudad, para el día sábado 26 de enero de 2019, desde las 21:00 horas y hasta las 04:30 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA**  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/dam.

#### Distribución:

- **Martin Antonio Mora Chieyssal.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.